

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

### 1. UNIDAD O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Dirección de Bienestar Universitario

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del Servicio de Animación para la Feria Interdisciplinaria "Promoviendo una Universidad Saludable - UNPRG".

### 3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar (01) Servicio de Animación de eventos que incluya presentación con zancos de colores llamativos, actividades recreativas dirigidas y entretenimiento musical, con el fin de dinamizar y amenizar la Feria Interdisciplinaria "Promoviendo una Universidad Saludable - UNPRG", organizada por la Dirección de Bienestar Universitario. La actividad se desarrollará el día 17 de octubre de 2025.

### 4. FINALIDAD PÚBLICA:

Contribuir al fortalecimiento del bienestar integral de la comunidad universitaria, promoviendo espacios de entretenimiento saludable y participación activa que complementen las campañas educativas sobre prevención del embarazo, alimentación saludable, salud mental y estilos de vida saludables, fomentando un ambiente universitario dinámico y participativo.

### 5. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

La contratación del servicio es para realizar la actividad "Feria Interdisciplinaria Promoviendo una Universidad Saludable - UNPRG" del día 17 de octubre de 2025.

#### 5.1 Componentes del servicio:

- **Presentación con zancos de colores llamativos:** Espectáculo artístico con zancos, usando vestuario colorido y llamativo, interacción con el público durante la duración del evento."
- **Animación integral con dos (02) animadoras:** Profesionales con carisma que se presentarán con vestuario temático apropiado para el evento universitario, quienes dirigirán las actividades durante las 2 horas de servicio.
- **Juegos recreativos dirigidos:** Juegos recreativos con material didáctico diseñados para universitarios entre 17 a 25 años de edad, que promuevan la participación, integración y los mensajes de vida saludable.
- **Música:** Repertorio musical apropiado para el público universitario y la temática del evento.
- El contratista deberá presentarse 20 minutos antes del inicio del evento para coordinar detalles técnicos y logísticos.





*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

### 6.1 Experiencia general:

Contar con experiencia mínima de dos (02) años en servicios de animación y entretenimiento para eventos institucionales o públicos, con énfasis en público juvenil.

### 6.2 Requisitos técnicos y profesionales:

- Contar con equipo calificado de zancos y vestuario colorido en buen estado.
- Disponer de dos (02) animadoras calificadas con experiencia comprobable en eventos institucionales.
- Tener repertorio musical variado apropiado para público universitario.
- Contar con propuesta de juegos recreativos innovadores para el grupo etario objetivo.

### 6.3 Requisitos del proveedor:

- Persona natural o jurídica
- Contar con código de Cuenta Interbancario (CCI)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores
- Contar con RUC activo y habido dentro del giro del negocio objeto de la presente contratación.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón del matrimonio con funcionario y/o servidores de la UNPRG

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del contrato por la ejecución del servicio es de 2 horas efectivas de animación, contabilizadas desde el momento que inicia la animación hasta que termine. Adicionalmente, el contratista deberá presentarse 20 minutos antes para coordinar aspectos logísticos y técnicos previos al inicio del evento.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Campus Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Espacios designados para la Feria Interdisciplinaria "Promoviendo una Universidad Saludable".

## 9. PRODUCTO A OBTENER

El contratista deberá ejecutar el servicio de animación integral con calidad profesional, incluyendo:

- Presentación artística con zancos
- Dinamización de actividades recreativas
- Animación continua durante las 2 horas del evento
- Ambientación musical apropiada

## 10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Dirección de Bienestar Universitario otorgará la conformidad del trabajo realizado, previo Informe de la mencionada dirección.

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**11. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará por única vez, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la emisión de la conformidad del servicio por parte del área usuaria.

El abono se efectuará mediante depósito en la cuenta bancaria del proveedor, asociada a su Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

**12. PENALIDAD POR MORA**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{[0.10 \times monto\ del\ contrato]}{[F \times plazo\ en\ días]}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a 60 días F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a 60 días F = 0.25.

**13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

**14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

**15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en

concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 32069- Ley General de Contrataciones Públicas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo


 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
 Mg. Esp. CD. Amalia Ana Arauco Nava  
 DIRECTORA (e)



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

establecido en concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.



Mg. Esp. CD. Amalia Ana Arauco Nava  
DIRECTORA (e)